MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5866

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ALK PARAGUAY S.A., PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL".

Asunción, 26 de octubre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1490 de fecha 20 de octubre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el "Servicio de transporte en general ", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud de, lo establecido en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales", del Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas para el inicio del proceso del llamado "Servicio de transporte en general", a través del memorando D.A. N.° 967 de fecha 13 de abril de 2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", PAC Institucional n.° 144, CDP N.° 436, ID N.° 307.844, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2343 de fecha 8 de agosto de 2016, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5866

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ALK PARAGUAY S.A., PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de agosto de 2016 y de Evaluación de fecha 28 de septiembre para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ALK PARAGUAY S.A., para el "Servicio de transporte en general", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" " de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2249 de fecha 20 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el servicio de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 392 de fecha 20 de octubre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el **"Servicio de transporte en general"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 28 de septiembre de 2016, a la empresa ALK PARAGUAY S.A. y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** hasta el monto máximo de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y el saldo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3..- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 previa aprobación del presupuesto general de la Nación para el año mencionado.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una vez aprobado el presupuesto general de la nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado